

102^a REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

Ciudad de Panamá, Panamá

2-6 de septiembre de 2024

PROPUESTA IATTC-102 J-1 REV 2

PRESENTADO POR ECUADOR

CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL PARA FORTALECER EL DIÁLOGO ENTRE CIENTÍFICOS, ADMINISTRADORES Y OTROS INTERESADOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Ciudad de Panamá, Panamá, con motivo de su 102^a Reunión:

Comprometidos con la conservación a largo plazo y la explotación sostenible de las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental (OPO);

Reconociendo que la Comisión había adoptado puntos de referencia provisionales y reglas de control de capturas (HCR) para las pesquerías de atún tropical en la OPO en las Resoluciones C-16-02 y C-23-06;

Tomando nota de que en las Resoluciones C-16-02 y C-23-06 se insta al personal científico a que continúe ensayando los puntos de referencia y las normas de control de las capturas para apoyar la adopción por parte de la Comisión de un HCR permanente;

Tomando nota de que la Resolución C-21-04 insta al personal científico a presentar una estrategia de captura de atún patudo BET para su consideración por la Comisión en 2024, que posteriormente se actualizó a 2025;

Consciente de que la Evaluación de la Estrategia de Gestión ~~(por sus siglas en inglés (MSE))~~ es el proceso más avanzado para probar la eficacia de los HCR y otras estrategias de gestión en el logro de los objetivos de gestión;

~~*Conscientes de que la utilidad de una MYPE depende de la participación de los directivos, los científicos y las partes interesadas;*~~

~~*Tomando nota de que en la Resolución C-19-07 se insta a la Comisión a considerar la creación de un grupo de trabajo para científicos, administradores y otros interesados en la EMS;*~~

Tomando nota de que el Comité Científico Asesor (CCA) ha recomendado que la Comisión cree un grupo de trabajo para facilitar el diálogo ~~entre científicos, administradores y otros interesados directos~~ a fin de avanzar en el proceso de evaluación de la estrategia de gestión para el desarrollo de la ~~harvest and~~ estrategia de captura; y

De conformidad con el párrafo 1 u) del artículo VII de la Convención de Antigua;

Acuerda lo siguiente:

1. Crear el Grupo de Trabajo para mejorar el diálogo entre los científicos pesqueros, los

- a. Mejorar la comunicación y facilitar el entendimiento mutuo entre **gestores y científicos** ~~los científicos pesqueros, los administradores, los propietarios de buques, armadores y los capitanes, los administradores de flotas, los sindicatos, los expertos externos en pesca, las OIG y las ONG~~ en cuestiones relacionadas con las estrategias de captura y las EMS dentro de la CIAT;
 - b. Asesorar y asistir ~~a la~~ **Comité Científico Asesor (CCA)** ~~SAC~~ y a la **CIAT** ~~Comisión~~ en el desarrollo e implementación de un plan de trabajo y un cronograma para la estrategia de **captura** ~~cosecha~~ y el proceso de EMS en la CIAT;
 - c. Identificar y recomendar a la Comisión los objetivos de gestión y los puntos de referencia compatibles con ~~el Convenio~~ **la Convención** de Antigua, incluida la aplicación del criterio **de enfoque** ~~de precaución~~ **precautorio** y los indicadores de rendimiento correspondientes;
 - d. Identificar y recomendar posibles estrategias de captura para las pesquerías de la CIAT que puedan ser probadas para determinar su efectividad y robustez en el logro de los objetivos de manejo para el atún tropical, **dando inicio** ~~comenzando~~ con el **atún** patudo.
3. El grupo de trabajo estará copresidido por una persona del ámbito científico y **otra persona del ámbito** administrativo que decida la Comisión.
- ~~4. Sin detrimento de las funciones y competencias del Comité Científico~~ **Científico Asesor al que reportará este Grupo,** ~~The Working Group shall meet between the annual meetings of the Scientific Advisory Committee and the Commission. It may convene additional meetings if requested by at least 2 (two) Members of the Commission, provided that the majority of the Members support the request.~~
- ~~5. The Working Group shall communicate regularly between meetings via webinars and electronically, as needed.~~
- ~~6. The Working Group shall be open to the participation of various stakeholders, such as scientists, fisheries managers, representatives of the fishing industry, administrators, representatives of intergovernmental organizations, representatives of non-governmental organizations, vessel owners, fleet managers, consumer associations, fishermen and observers. Other representatives may be invited to specific meetings of the working group, depending on the topics to be discussed.~~
- ~~7. The meetings may take the form of an open forum/dialogue at the discretion of the Chair(s) of the Working Group. All participants shall be treated equally during the meetings of the Working Group.~~
- 4. Las funciones del Grupo de Trabajo serán las siguientes recomendar:**
- ~~a. [Analyze the possible functions of the Commission, its subcommittees, in particular the Independent Scientific Committee and the International Scientific Committee in each step of the harvest strategy development process, and clarify possible interactions and comments between them. Determine the need to engage external MSE experts and/or independent facilitators.]~~
 - ~~b.~~ **a. Ayudar a revisar y actualizar, según sea necesario según proceda sobre** los planes de trabajo y los plazos para la estrategia de **captura** ~~cosecha~~ y los procesos de MSE.
 - ~~c.~~ **b. Formular recomendaciones** sobre [elementos candidatos/potenciales] de las estrategias de captura para realizar pruebas con MSE, entre ellas:
 - i. Objetivos generales de gestión e indicadores de desempeño conexos;
 - ii. Puntos de referencia candidatos, incluido el uso de BMSY y FMSY o proxies apropiados como puntos de referencia objetivo y/o límite, junto con las probabilidades y los plazos asociados;
 - iii. **Posibles e** ~~E~~ **strategias de captura** ~~cosecha~~ ~~candidatas~~, incluidos datos de entrada, métodos de evaluación y reglas de control de cosecha.
 - ~~d.~~ **c. Recomendar sobre** sistemas de monitoreo y control para asegurar la implementación efectiva de las estrategias de **captura** ~~cosecha~~.
 - ~~e.~~ **d. Desarrollar sobre** protocolos de circunstancias excepcionales para guiar el manejo en circunstancias ajenas a aquellas para las que se diseñó la estrategia de captura.
 - ~~f. Recommend any internal and/or external reviews of the MSE, review the implementation of the harvest strategies adopted by the Commission, and recommend any necessary changes or additions.~~
 - ~~g.~~ **c. Ayudar a la Comisión a identificar y comprometer sobre la identificación de** los fondos necesarios para llevar a cabo la estrategia de **captura** ~~cosecha~~ y los planes de trabajo de las MYSE.

9.5. El Grupo de Trabajo informará a ~~la Comisión~~ anualmente Comité Científico Asesor, a partir de ~~la reunión de la Comisión de 2025~~. ~~La Comisión~~ El Comité Científico Asesor examinará los resultados del Grupo de Trabajo en el marco de un tema permanente del programa con este fin y también proporcionará nuevas directrices sobre otros temas que hayan de examinar el Grupo de Trabajo.